

En San Miguel de Tucumán, a 25 días
del mes de julio del año dos mil
dieciocho; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 159 /2018

VISTO

La realización de las pruebas de oposición del concurso N° 166 llamado para cubrir la vacante de Juez/a del Trabajo del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Antonio Severo Tejerizo y Abel Nicolás De Manuele y la Dra. Malvina María Seguí fueron designados como miembros del Jurado que evaluarán las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que el Jurado Abel Nicolás De Manuele ha confirmado la posibilidad de viajar a la ciudad de Tucumán el día 30 de julio, a los fines de reunirse con los restantes miembros del jurado con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir las vacante de Juez/a del Trabajo del Centro Judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Jurado mencionado en esta ciudad.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Reconocimiento de gastos de \$ 6.193.- por día, por un (1) día al Dr. Abel Nicolás De Manuele.
- 2) Gastos de traslado vía aérea, desde Buenos Aires a Tucumán, el día 30/7 en horario matutino y vuelta de Tucumán a Buenos Aires el día 31/7 en horario nocturno.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello.

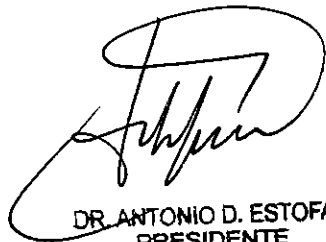
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos del Jurado Abel Nicolás De Manuele en esta ciudad sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 10.548,04.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA